Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

> CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA SALA SÉPTIMA DE DECISION CIVIL-FAMILIA

Barranquilla, Junio diecisiete (17) de Dos Mil Veinticinco (2025)

Radicación: 44.527 (08-001-31-53-015-2019-00290-04)

Magistrada Sustanciadora: Dra. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ

En virtud de lo establecido en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, cítese a las partes y sus apoderados en el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por los señores JUAN ZAMBRANO GARCIA y JAIR TORRES BALLESTAS y las Sociedades TRAFICO Y MOVIMIENTO S.A.S. y TRAFICO Y LOGISTICA S.A. contra la Sociedad BRAVO TRANS S.A.S a fin de que comparezcan a la audiencia virtual agendada para el día <u>9 de julio de 2025,</u> a las <u>9:00 am</u>.

Dicha providencia se llevará a cabo a través de la plataforma denominada MICROSOFT TEAMS, por lo que se sugiere a las partes descargar con antelación la mencionada aplicación en su computador o en el celular, para obtener una mejor visualización durante el desarrollo de la audiencia. El link de la diligencia se enviará al correo electrónico consignado en el expediente. En el evento de presentar algún inconveniente para ingresar a la aplicación, debe comunicarse de manera inmediata a los números de contacto 3114110781 o 3006114888.

En igual forma cítese por intermedio de la secretaria de esta Sala Especializada, a los demás Magistrados integrantes de la Sala a fin de garantizar su asistencia.

De otra parte, al haberse recibido memorial suscrito por el señor ALDO ADONICEDETH PERDOMO en calidad de representante legal de la sociedad demandada donde confiere poder especial al nuevo apoderado judicial de BRAVO TRANS S.A.S; este Despacho Judicial en cumplimiento del artículo 70 del C. de P.C., procede a reconocerle personería a la doctora ANA PUELLO CABALLERO como

2

apoderada judicial de la mencionada sociedad, en los mismos términos y efectos del

poder a ésta conferido.

En consecuencia, esta Sala Unitaria de Decisión Civil- Familia,

RESUELVE

1°. -Fijar para el dia 9 de julio de 2025 a las 9:00 am fecha para llegar a cabo

audiencia de que trata el art 12 de la ley 2213 de 2022, dentro del proceso Ejecutivo

adelantado por los señores JUAN ZAMBRANO GARCIA y JAIR TORRES

BALLESTAS y las Sociedades TRAFICO Y MOVIMIENTO S.A.S. y TRAFICO Y

LOGISTICA S.A. contra la Sociedad BRAVO TRANS S.A.S.

2°. -Reconocer personería a la Doctora ANA PUELLO CABALLERO

identificada con C.C. 1.140.855.674 de Barranquilla y con T.P. 311158 como

apoderado judicial de la sociedad BRAVO TRANS S.A.S., en los mismos términos y

efectos del poder a ésta conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN VICTORIA SALTARÍN JIMÉNEZ

Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:

Vivian Victoria Saltarin Jimenez Magistrada Sala 007 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 199f94c52ce7a0240894f6657c377a9d87ace70b79153316a3645c3ee4fb22d0 Documento generado en 17/06/2025 02:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Carrera 45 No. 44-12 Oficina 304 Correo Electrónico: scf08bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla - Atlántico. Colombia